



El gigante
de México



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN N. FOLIO: 010052824000109

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información PNT, con el número de folio **010052824000109** con fecha de recepción del día **veintiuno de octubre**, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PNT. 0109 P.A.I. 010052824000109**, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LGTAIP.-----

"solicito información sobre la implementación del acogimiento familiar en su Estado

Acogimiento Familiar Temporal:

Con la finalidad de conocer y aprender de las buenas prácticas sobre el Programa de Acogimiento Familiar Temporal en su Estado, me permito solicitar información sobre esta modalidad de cuidado alternativo desgloso las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué estrategia han implementado para difusión del Acogimiento Familiar Temporal como medida de cuidado alternativo, y cuál es el nombre del Programa?*
- 2. ¿Qué estrategia han implementado para la captación de las familias aspirantes a brindar Acogimiento Familiar Temporal?*
- 3. ¿Cuentan con un banco de Familias certificadas para brindar el Acogimiento Familiar Temporal? ¿Cuántas familias son?*
- 4. ¿Cuál es el Plan de retención de Familias certificadas para brindar Acogimiento Familiar Temporal, que ha funcionado en su administración?*
- 5. ¿Cuál ha sido el máximo de niñas, niños o adolescentes que una familia de acogida brindo estos cuidados y por cuánto tiempo?*



449 910 2585
800 900 2002



www.aguascalientes.gob.mx/dif



Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El gigante
de México



6. *¿Han tenido familias de Acogida dispuestas a brindar esta medida de cuidado alternativo a grupos de hermanos?*
7. *concluir el Acogimiento Familiar Temporal, ¿Qué técnica o procedimiento han utilizado para un desapego exitoso de las niñas, niños o adolescentes y los padres de acogida?*
8. *¿Qué técnica o procedimiento han utilizado para generar un desapego exitoso de los padres de Acogida de los NNA?*
9. *Una vez concluido el Acogimiento Familiar Temporal y se haya dictado una medida definitiva por las autoridades competentes, ¿Cuál el tiempo de convivencias resulta funcional entre el niña, niño o adolescente y la familia que le brindo el acogimiento temporal?*
10. *¿Qué experiencias negativas se han presentado con las Familias que brindan Acogimiento Familiar Temporal y como se abordaron?*
11. *¿Alguna vez una niña, niño o adolescente se escapó estando en acogimiento familiar?*
12. *De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Cuál es el protocolo que debe seguir la Familia de Acogida? Y ¿Cuál es el protocolo que debe de seguir de la autoridad responsable del programa?*
13. *Desde su experiencia, en casos especiales de atención por ejemplo niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con problemas legales, con lengua distinta al español, migrantes o en situación de movilidad ¿Cómo los han manejado? ¿Cuál ha sido el procedimiento que han llevado?*
14. *Desde la experiencia de su equipo multidisciplinario, ¿Cuánto tiempo han detectado que dura la adaptación de la niña, niño o adolescente que ingresa a una familia de acogida?*
15. *En relación con la pregunta anterior, ¿Cuáles son las buenas prácticas que realizaron para el proceso de adaptación de la niña, niño o adolescente en un hogar de acogida familiar temporal?*



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El gigante de México



16. ¿Con que dependencias u organizaciones de la sociedad civil, han tenido convenios o acuerdos para la implementación y ejecución del Acogimiento Familiar como medida de cuidado alternativo?

17. De los casos atendidos ¿Cuánto es el tiempo es el mínimo que ha durado un acogimiento familiar temporal?, ¿Cuánto tiempo es el máximo que ha durado el acogimiento familiar temporal?

18. En los últimos 3 años, ¿Cuántas familias han tenido en su Banco de Familias de Acogimiento Familiar Temporal? (desglosado por año)

19. En los últimos 3 años, ¿A cuántas niñas, niños y adolescentes se les ha brindado el acogimiento Familiar Temporal? (desglosado por año)

20. ¿Han certificado personal de organizaciones civiles (Trabajo social y Psicología) para la implementación del programa de acogimiento Familiar temporal y para la evaluación de las familias de acogida?

21. ¿Que requisitos que debe cumplir una organización de la sociedad civil para la implementación del programa de Acogimiento Familiar Temporal?

Sobre el particular, la Unidad de Transparencia procedió al análisis de la solicitud de información, por lo que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a contestación a la solicitud de información mediante el presente acuerdo:-----

ÚNICO - Se anexa el oficio PPDNNA/3002/10/24 recibido en esta Unidad de Transparencia, suscrito por la Dra. Luz Trinidad Rosales Hernández, Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.-----

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El gigante
de México



de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito **Lic. Martha Isabel de Jesús Vela Valdés**, Titular de la Unidad de Transparencia y Enlace del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El
gigante
de México



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
UNIDAD DE ADOPCIONES Y ACOGIMIENTO
ASUNTO: Contestación a Solicitud de Transparencia
OFICIO: PPDNNA/3002/10/24

LIC. MARTHA ISABEL DE JESÚS VELA VALDÉS
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente, se envía un cordial saludo, al tiempo que me permito dar contestación al oficio número UT/177/2024, mediante el cual se canalizó a esta Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la solicitud de información pública con número de folio **0100528240000109** ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior me permito hacerle llegar la información solicitada, siendo la siguiente:

Acogimiento Familiar Temporal

Con la finalidad de conocer y aprender de las buenas prácticas sobre el Programa de Acogimiento Familiar Temporal en su Estado, me permito solicitar información sobre esta modalidad de cuidado alternativo desglosando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué estrategia han implementado para difusión del Acogimiento Familiar Temporal como medida de cuidado alternativo, y cuál es el nombre del Programa?

R.- El programa de Acogimiento Familiar se ha difundido mediante medios de comunicación Estatales y redes sociales de la Institución, siendo el nombre del programa "Acogimiento Familiar".

2. ¿Qué estrategia han implementado para la captación de las familias aspirantes a brindar Acogimiento Familiar Temporal?

R.- Se han realizado pláticas con asociaciones civiles, voluntarios de los CAS Privados, así como con usuarios de algunas coordinaciones del Sistema DIF Estatal, además de difundir el programa de Acogimiento Familiar en medios de comunicación y redes sociales de la Institución.

3. ¿Cuentan con un banco de Familias certificadas para brindar el Acogimiento Familiar Temporal? ¿Cuántas familias son?

R.- Si, se cuenta con 8 familias certificadas, mismas que actualmente están fungiendo como familia de acogida de alguna niña, niño o adolescente.



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.



El gigante
de México



4. ¿Cuál es el Plan de retención de Familias certificadas para brindar Acogimiento Familiar Temporal, que ha funcionado en su administración?

R.- Una buena práctica para retener a las familias certificadas en el programa de acogimiento familiar es mantener un enfoque continuo de apoyo y capacitación. Esto incluye brindarles orientación y recursos necesarios para enfrentar los desafíos propios del acogimiento, mantener contacto regular para atender sus inquietudes, y ofrecer espacios de encuentro y reflexión con otras familias acogedoras. Además, se reconoce y valora su contribución, lo cual fortalece su compromiso y les brinda una red de apoyo sólida. Este enfoque ayuda a que las familias se sientan valoradas, incrementando así su permanencia en el programa.

5. ¿Cuál ha sido el máximo de niñas, niños o adolescentes que una familia de acogida brindo estos cuidados y por cuánto tiempo?

R.- Actualmente únicamente dos familias han realizado más de un acogimiento familiar en distintos momentos, siendo que cada uno realizo dos procesos de familia de acogida de distintas niñas, niños o adolescentes, por un tiempo aproximado de 2 años.

6. ¿Han tenido familias de Acogida dispuestas a brindar esta medida de cuidado alternativo a grupos de hermanos?

R.- Si una familia.

7. ¿Al concluir el Acogimiento Familiar Temporal, ¿Qué técnica o procedimiento han utilizado para un desapego exitoso de las niñas, niños o adolescentes y los padres de acogida?

R.- Para un desapego exitoso al concluir un acogimiento familiar, utilizamos un proceso de transición planificada, en el cual se preparan tanto al niño, niña o adolescente como a la familia acogedora con anticipación. Se emplean técnicas de acompañamiento emocional y psicoeducación que ayudan a todos los involucrados a procesar sus emociones y expectativas. Se organizan sesiones individuales para hablar sobre la transición y generar un cierre positivo. Para los padres de acogida, se ofrecen sesiones de seguimiento donde pueden expresar sus sentimientos y recibir apoyo en el proceso de cierre, asegurando así que tanto ellos como los menores tengan un acompañamiento profesional que facilite el desapego de manera saludable.

8. ¿Qué técnica o procedimiento han utilizado para generar un desapego exitoso de los padres de Acogida de los NNA?



449 910 2585
800 900 2002



www.aguascalientes.gob.mx/dif



Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.



El
gigante
de México



R.- Prácticamente la respuesta es la misma a la anterior, para un desapego exitoso al concluir un acogimiento familiar, utilizamos un proceso de transición planificada, en el cual se preparan tanto al niño, niña o adolescente como a la familia acogedora con anticipación. Se emplean técnicas de acompañamiento emocional y psicoeducación que ayudan a todos los involucrados a procesar sus emociones y expectativas. Se organizan sesiones individuales para hablar sobre la transición y generar un cierre positivo. Para los padres de acogida, se ofrecen sesiones de seguimiento donde pueden expresar sus sentimientos y recibir apoyo en el proceso de cierre, asegurando así que tanto ellos como los menores tengan un acompañamiento profesional que facilite el desapego de manera saludable.

9. Una vez concluido el Acogimiento Familiar Temporal y se haya dictado una medida definitiva por las autoridades competentes, ¿Cuál el tiempo de convivencias resulta funcional entre el niño, niña o adolescente y la familia que le brindo el acogimiento temporal?

R.- El tiempo de convivencia posterior a un acogimiento familiar, cuando se dicta una medida definitiva, puede variar según cada caso. En general, se recomienda un periodo de contacto gradual que permita un cierre emocional saludable y que se adapte a las necesidades del niño o niña. Este periodo puede ser de unas semanas a uno o dos meses, con encuentros planificados y espaciados, permitiendo que el niño o niña se adapte a su nuevo entorno sin rupturas abruptas. La frecuencia y duración de las convivencias se ajustan en función del bienestar emocional del niño o niña y de la disponibilidad de la familia acogedora, con el objetivo de que el proceso sea lo más natural y beneficioso posible.

10. ¿Qué experiencias negativas se han presentado con las Familias que brindan Acogimiento Familiar Temporal y como se abordaron?

R.- Las experiencias negativas tienen que ver sobre todo en la conclusión anticipada de algunos acogimientos familiares, derivado de que no se logra la adaptación entre la niña, niño o adolescente y la familia.

Las cuales se abordan brindando el seguimiento pertinente y necesario sobre todo por la Unidad de Psicología trabajan tanto con la familia como con la niña, niño o adolescente, así mismo se les canaliza con especialistas que puedan apoyar en las problemáticas presentadas, sin embargo, en algunos casos no es posible que lograr que el acogimiento familiar continúe.

11. ¿Alguna vez una niña, niño o adolescente se escapó estando en acogimiento familiar?



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif



Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El
gigante
de México



R.- No

12. De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Cuál es el protocolo que debe seguir la Familia de Acogida? Y ¿Cuál es el protocolo que debe seguir de la autoridad responsable del programa?

R.- No aplica

13. Desde su experiencia, en casos especiales de atención por ejemplo niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con problemas legales, con lengua distinta al español, migrantes o en situación de movilidad ¿Cómo los han manejado? ¿Cuál ha sido el procedimiento que han llevado?

R.- No se ha realizado ningún acogimiento familiar a niñas, niños o adolescentes con alguno de los casos especiales de atención descritos por lo tanto no se ha manejado o implementado algún procedimiento.

14. Desde la experiencia de su equipo multidisciplinario, ¿Cuánto tiempo han detectado que dura la adaptación de la niña, niño o adolescente que ingresa a una familia de acogida?

R.- Desde nuestra experiencia, el tiempo de adaptación de un niño, niña o adolescente en una familia de acogida suele variar, en ciertos casos de acogimiento familiar ya existe un conocimiento y contacto previo de las partes involucradas lo que acorta esta etapa de adaptación, y en casos donde no hay relación previa generalmente entre 3 a 6 meses se considera un tiempo razonable para que se establezca una relación de confianza y seguridad. Este periodo depende de factores como la edad del niño o niña, sus experiencias previas, y el entorno emocional que brinda la familia acogedora. Durante estos meses iniciales, la adaptación es apoyada a través de orientación a la familia, lo cual facilita que el niño o niña u adolescente pueda expresar sus emociones y formar vínculos estables en un ambiente seguro y comprensivo.

15. En relación con la pregunta anterior, ¿Cuáles son las buenas prácticas que realizaron para el proceso de adaptación de la niña, niño o adolescente en un hogar de acogida familiar temporal?

R.- Para apoyar la adaptación del niño, niña o adolescente en un hogar de acogida temporal, seguimos varias buenas prácticas clave:

- **Orientación y preparación previa:** Antes de la llegada, se prepara a la familia acogedora sobre las posibles necesidades emocionales y conductuales del niño o niña u adolescente, ayudándoles a crear un ambiente acogedor y seguro.



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.



El
gigante
de México



- **Acompañamiento psicológico:** Se ofrece apoyo tanto al niño o niña y la familia, lo cual facilita la expresión y manejo de emociones, así como la construcción de vínculos seguros.
- **Establecimiento de rutinas:** Fomentamos que la familia establezca una rutina estable y predecible, lo que brinda seguridad al niño o niña y le ayuda a integrarse a su nuevo entorno.
- **Espacios de comunicación abierta:** Se promueve un ambiente de comunicación abierta donde el niño o niña se sienta escuchado y comprendido, facilitando su adaptación y confianza.

Estas prácticas contribuyen a una adaptación progresiva y saludable, minimizando el impacto de la transición en el bienestar del niño, niño o adolescente.

16. ¿Con que dependencias u organizaciones de la sociedad civil, han tenido convenios o acuerdos para la implementación y ejecución del Acogimiento Familiar como medida de cuidado alternativo?

R.- No se ha llevado a cabo ningún convenio con dependencias u organizaciones relativo a la implementación o ejecución del acogimiento familiar.

17. De los casos atendidos ¿Cuánto es el tiempo es el mínimo que ha durado un acogimiento familiar temporal?, ¿Cuánto tiempo es el máximo que ha durado el acogimiento familiar temporal?

R.- Mínimo 15 días aproximadamente
Máxima 2 años aproximadamente

18. En los últimos 3 años, ¿Cuántas familias han tenido en su Banco de Familias de Acogimiento Familiar Temporal? (desglosado por año)

R.- 2021.- 4 familias
2022.- 11 familias
2023.- 12 familias
2024.- 6 familias

19. En los últimos 3 años, ¿A cuántas niñas, niños y adolescentes se les ha brindado el acogimiento Familiar Temporal? (desglosado por año)

R.- 2021.- 5 NNA
2022.- 11 NNA
2023.- 5 NNA
2024.- 6 NNA



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.





El
gigante
de México



20. ¿Han certificado personal de organizaciones civiles (Trabajo social y Psicología) para la implementación del programa de acogimiento Familiar temporal y para la evaluación de las familias de acogida?

R.- No

21. ¿Que requisitos que debe cumplir una organización de la sociedad civil para la implementación del programa de Acogimiento Familiar Temporal?

R.- A la fecha en el Estado de Aguascalientes no se tiene contemplado que una organización de la sociedad civil pueda implementar el programa de acogimiento familiar, toda vez que es únicamente el Sistema Estatal DIF quien se encarga de llevar a cabo dicho programa en el Estado.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DRA LUZ TRINIDAD ROSALES HERNÁNDEZ,

Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

L'SPG



449 910 2585
800 900 2002

www.aguascalientes.gob.mx/dif

Av. de la Convención Sur esq.
Av. de los Maestros s/n
Col. España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.